

Resolución de 24 de octubre de 2.024, de la Gerencia de Atención Integrada de Cuenca, por la que se establece la composición del órgano de asistencia, para la adjudicación del expediente 2024/012976 SUMINISTRO DE UN EQUIPO DE DIATERMIA PARA EL SERVICIO DE APARATO DIGESTIVO DEL HOSPITAL VIRGEN DE LA LUZ - GERENCIA DE ATENCIÓN INTEGRADA DE CUENCA-.

El artículo 326.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que, "En los procedimientos a los que se refiere el artículo 159.6 será igualmente potestativa la constitución de la mesa."

De acuerdo con esto, no se constituye Mesa de Contratación para este expediente.

Para su resolución este órgano de contratación será asesorado por un órgano de asistencia que estará compuesto por un Presidente, al menos un vocal y un Secretario, que procederán al estudio y valoración del contenido de las ofertas y que formularán propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

En consecuencia, el Director Gerente del Área Integrada de Cuenca en uso de las facultades conferidas por el artículo 323 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y por Resolución de 20/11/2023, de la Dirección-Gerencia del SESCAM, sobre delegación de competencias (DOCM Nº 233 de 05/12/2023) y en base a las ANTERIORES consideraciones,

RESUELVE:

Primero:

Establecer para la adjudicación del expediente **@2024/012976 SUMINISTRO DE UN EQUIPO DE DIATERMIA PARA EL SERVICIO DE APARATO DIGESTIVO DEL HOSPITAL VIRGEN DE LA LUZ - GERENCIA DE ATENCIÓN INTEGRADA DE CUENCA**, la composición del órgano de asistencia que se constituirá en la Gerencia de Atención Integrada de Cuenca:

PRESIDENTE: Director de Gestión y Servicios Generales, quien será sustituido en caso de vacante, ausencia o enfermedad o cuando concurra causa justificada por un Subdirector de Gestión y SSGG.

SECRETARIO: Jefe de Sección de Suministros.

VOCAL: Jefe de Servicio de Suministros

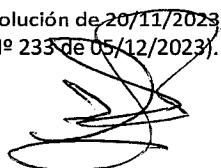
En caso de ausencia de los miembros designados y sus sustitutos, asumirán estas funciones las personas designadas por este órgano de contratación dentro del personal del Servicio de Suministros.

El órgano de asistencia podrá contar con la colaboración de una unidad técnica.

Cuenca, a 24 de octubre de 2024.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL AREA INGRADA
DE SALUD DE CUENCA.**

P.D. (Resolución de 20/11/2023,
DOCM Nº 233 de 05/12/2023).



Fdo.: José Antonio Ballesteros Cavero